



## CIRCULAR 205

1700

Ibagué, 07 mayo del 2026

**PARA:** Rectores, Directivos docentes, docentes orientadores y comunidad educativa de las Instituciones Educativas Oficiales y no Oficiales del Municipio de Ibagué.

**Asunto:** Divulgación Circular No 000079 de 2026 de la Secretaria de Salud Municipal Socialización de la Ruta de Acción Intersectorial de la Conducta Suicida.


La Secretaría de Educación Municipal de Ibagué se permite hacer entrega oficial de la Circular 000079 de 2026, expedida por la Secretaría de Salud Municipal, mediante la cual se convoca a las Instituciones Educativas públicas y privadas a liderar la socialización, apropiación, activación y seguimiento de la Ruta de Acción Intersectorial de la Conducta Suicida, en el marco del Acuerdo 002 de 2021 – Política de Salud Mental y la normatividad vigente en materia de salud mental.


En este sentido, se exhorta a los establecimientos educativos a fortalecer las acciones de promoción, prevención, detección temprana, atención integral y seguimiento de casos, en articulación con el sector salud y demás actores del Sistema de Protección, garantizando la activación oportuna de la ruta ante situaciones que lo requieran.


Así mismo, se recomienda adelantar espacios de formación y orientación dirigidos a la comunidad educativa, divulgar información sobre señales de alerta y canales de atención, y promover entornos escolares protectores que favorezcan el cuidado de la salud mental.

Cordialmente,

  
**DIÉGO FERNANDO GUZMAN GARCIA**  
Secretario Educación Ibagué

Aprobó: Jairo Andrés Cortes – Director Calidad Educativa 

Reviso: Olga Lilia Caicedo – Profesional universitaria 

Proyecto: Luisa Londoño – Contratista 

Anexo circular No 000079 de 2026 de la Secretaria de Salud Municipal



CIRCULAR

000079

1600-2026

Ibagué, 20 ABR 2026

PARA: INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ.

ASUNTO: Socialización de la ruta de acción intersectorial de la conducta suicida.

En cumplimiento del Acuerdo 002 de 2021, por medio del cual se adopta la Política de Salud Mental en el municipio, y en el marco de las competencias asignadas a las entidades territoriales en salud por la Ley 715 de 2001, se convoca a los establecimientos educativos públicos y privados a liderar la socialización y apropiación de la Ruta de Acción Intersectorial en Salud Mental al interior de sus comunidades educativas, en articulación con las autoridades del sector salud.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1751 de 2015, mediante la cual se reconoce la salud como un derecho fundamental autónomo; la Ley 1616 de 2013, que establece el marco para la atención integral en salud mental; y la Ley 2460 de 2025, que actualiza y fortalece las disposiciones en esta materia, se establece que su garantía es responsabilidad del Estado, la sociedad y la familia, bajo un enfoque de corresponsabilidad.

En este sentido, corresponde a cada Institución Educativa socializar, activar y realizar seguimiento a la Ruta de Acción Intersectorial de Conducta Suicida, conforme a los lineamientos vigentes y en articulación con los actores del sector salud y protección, como se indica a continuación:

*Ruta de Acción Intersectorial para la Conducta Suicida*



Así mismo, se informa que la Resolución 000347 de 2026, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, adopta la Estrategia Nacional para el Cuidado Integral de la Salud en Personas con Conducta Suicida, orientada al fortalecimiento de las acciones de promoción, prevención, detección temprana, atención integral y seguimiento.

En desarrollo de lo anterior, se recomienda:



- Adelantar espacios de formación y orientación sobre la ruta de atención.
- Divulgar información clave a la comunidad educativa sobre señales de alerta y canales de atención.
- Activar oportunamente la ruta intersectorial ante situaciones que lo requieran.
- Promover entornos protectores que favorezcan el cuidado de la salud mental.

Si se requiere asistencia técnica, se podrá solicitar a este despacho el acompañamiento por parte de los psicólogos de comunidad al correo [notificacionsaludmentalibague@gmail.com](mailto:notificacionsaludmentalibague@gmail.com), de igual manera agradecemos que nos informen sobre las acciones que implementarán para fortalecer el trabajo en red.

Cordialmente,



**YENNIFER NADIA GUZMÁN CORRAL**  
Secretaria de Salud del municipio Ibagué

Redactó: Andrea Roldán, Psicóloga Contratista.   
Revisó: Rosita Lugo, Profesional Universitario.   
Revisó: Maricel Aguiar Delgadillo, Directora de Salud Pública. 